

## CONVOCATORIA PÚBLICA

### PARA LA CONFORMACIÓN DE LA ALIANZA O ASOCIACIÓN DE USUARIOS

**SAINSA IPS, convoca a los usuarios de la IPS que hayan recibido servicios en el último año comprendido entre el 12 de mayo de 2024 y el 12 de mayo de 2025.**

**FECHA:** Lunes 12 de mayo de 2025

**HORA:** 4:00 p.m. hasta agotar agenda.

**LUGAR:** Sede SAINSA IPS, ubicada en la Carrera 32 # 33-33, Barrio Aurora; Bucaramanga.

### ASOCIACION DE USUARIOS

Según lo establecido por el Decreto 1757 de 1994 la alianza o asociación de usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y defensa del usuario.

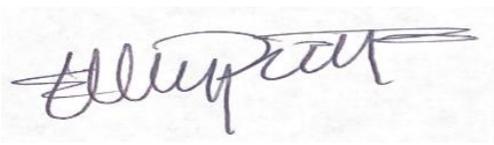
### Requisitos de votantes y candidatos

- ✓ Haber recibido servicios de salud, durante el último año en SAINSA IPS (12/05/2024 al 12/05/2025).
- ✓ Presentar cédula de ciudadanía.
- ✓ No hallarse incurso en ninguna inhabilidad definida en la norma.
- ✓ Permanecer durante el tiempo que dure la asamblea.

### Funciones

- ✓ Asesorar a sus asociados en la libre elección de la EPS.
- ✓ Asesorar a sus asociados en la identificación y acceso de paquete de servicios.

- ✓ Participar en las juntas directivas de las instituciones prestadoras de salud para proponer y concertar las medidas necesarias para mantener y mejorar la calidad de los servicios y atención al usuario.
- ✓ Mantener canales de comunicación con los afiliados que les permita conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante las juntas directivas de la institución prestadora de servicios de salud y la EPS.
- ✓ Vigilar las decisiones que se tomen en las juntas directivas para que se apliquen según lo acordado.
- ✓ Informar a las instancias que corresponda, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de los afiliados.
- ✓ Proponer a las juntas directivas de los organismos o entidades en salud, los días y horarios de atención al público de acuerdo con las necesidades de la comunidad, según las normas de administración de personal del respectivo organismo.
- ✓ Vigilar que las tarifas correspondan a las condiciones socioeconómicas de los distintos grupos de la comunidad y que se apliquen de acuerdo a lo establecido.
- ✓ Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen los correctivos del caso.
- ✓ Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven el menor costo.



**EDGAR FRANCISCO PINTO SILVA**

Gerente SAINSA IPS

Miembros de la asociación de usuarios